

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados, que en tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a este el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan libera los bienes, pagando la cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuera mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex, tipo B, compuesto de plana baja, plana alta y buhardilla, comunicada interiormente entre sí por medio de escalera. Tiene su acceso por el este, desde calle de nueva apertura, y el garaje por el oeste, desde calle de nueva apertura situada al sur la zona común particular del conjunto. Ocupa una superficie construida de 144 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 124 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, solana, distribuidor, porche, lavadero y garaje. El garaje tiene una superficie útil de 13 metros 26 decímetros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, Sección Novena, libro 142, folio 50, finca registral número 11.358, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.354.810 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—6.706.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 778/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Vidal Valencia y doña Rosario Sánchez Catalán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de mayo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a estos el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda liberar el bien, pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, en dos plantas, baja, a nivel de la calle, y primera sobre la anterior, comunicadas ambas a través de escalera interior. Está situada en este término, partido de La Alberca, con frente

a calle Los Pájaros, señalada con el número 22. Está cubierta por una terraza visitable. Tiene una superficie útil total de 89 metros 98 decímetros cuadrados; y construida de 120 metros 87 decímetros cuadrados; está distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas, ocupando lo edificado 66 metros 90 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio. Tiene servicios de agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales, y los mismo linderos del solar donde se ha construido, que tiene una superficie de 102 metros cuadrados, y que linda: Por su derecha, entrando, que es norte, con casa de José Aragón Aliaga; por su izquierda, que es mediodía, con otra de Miguel Cárceles, y por su fondo, que es poniente, con casa de Juan Fernández. Inscrita en el libro 37 de la sección 9.ª, folio 83, finca número 2-951-2.ª, del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.125.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—6.707.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 219/1997-C, que se siguen a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jiménez Cervantes, contra don Antonio Plana Plana y doña María Encarna Pérez Moreno, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de marzo de 1998, a las once horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 20 de abril de 1998, a las once horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de mayo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que queden de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Que, en caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto e subasta

Número 4. Piso segundo, derecha, del edificio situado en Murcia, calle Cartagena, 25, escalera izquierda, con una superficie de 102 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 18, sección primera, folio 228 vuelto, finca 1.288, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1998.—La Secretaría judicial, María López Márquez.—6.600.

NOIA

Edicto

Don Fidel Jesús del Río Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Noia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 107/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra doña Ana Vanesa Moledo Froján, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Piso segundo, del edificio o casa sita en la avenida del General Franco, sin número, de la villa de Noia. Ocupa una superficie útil de 95 metros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, avenida del General Franco; derecha, entrando, oeste, herederos de don Severo Rivas, rellano y hueco de la escalera; izquierda, este, sobre casa de herederos de don Venancio Rey, y por su fondo, o espalda, patio y casa de don Juan, doña Delfina y doña Rosa Pérez Pérez.

Inscripción: Tomo 871, libro 189 del Registro de la Propiedad de Noia, folio 66, finca 8.847-N.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1998, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 6.815.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1567, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición segunda, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de mayo de 1998, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de junio de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Noia a 23 de enero de 1998.—El Juez, Fidel Jesús del Río Pardo.—6.696.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 669/1996, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Ramón Borondo Velasco y doña María Ángeles García Gago, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 1 de abril de 1998; para la segunda, el día 4 de mayo de 1998, y para la tercera, el día 1 de junio de 1998, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda se aprobará el remate en el acto y en otro caso se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Octava.—Se hace constar que por el acuerdo del órgano competente y mediante escritura otorgada el 16 de noviembre de 1990 ante el Notario de

Madrid, don Gerardo Muñoz de Dios, bajo el número 6.686 del orden de su protocolo, «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», concedió un crédito de 385.500.000 pesetas a la sociedad «Compañía Inmobiliaria Entreplayas del Mediterráneo, Sociedad Limitada», para financiar la construcción de un conjunto de edificios destinados a viviendas, en cuya garantía la sociedad beneficiaria constituyó hipoteca voluntaria a favor de la acreedora, sobre la registral número 74.738, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela.

Dicho crédito fue modificado en alguna de sus estipulaciones por escritura de fecha 30 de marzo de 1993, otorgada ante el Notario de Madrid, don Francisco de la Haza Cañete, bajo el número 808 de su protocolo.

En fecha 19 de julio de 1993, ante el Notario de Alicante, don José María Iriarte Calvo, bajo el número 1.702 de su protocolo, se otorgó escritura de obra nueva, división horizontal y distribución de hipoteca, entre las fincas resultantes de la división horizontal, entre las que se encuentran las registrales números 80.438 y 80.382-30, correspondiéndose esta última con la plaza de aparcamiento número 30.

Bienes objeto de subasta

Finca número 80.438. Urbana número 29, vivienda número 8-bis, en planta primera de altos. Tiene su acceso a través de pasillo o corredor. Ocupa una superficie útil de 38,40 metros cuadrados, siendo la construida de 42,90 metros cuadrados, y la total construida, incluidas zonas comunes, de 47,80 metros cuadrados, distribuidos en acceso, estar-comedor-cocina, un dormitorio, un baño y terraza.

Linda: Derecha, entrando, con vivienda número 9 de esta misma planta; izquierda, con vuelos de la parcela; fondo, con vuelos de la zona verde del enclave 8, y espaldas, con pasillo o corredor de acceso. Cuota: 0,91 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, finca número 80.438, tomo 2.198, libro 1.061 de Torre vieja, folio 182, inscripción primera.

Valor, a efectos de primera subasta: 10.428.000 pesetas.

Finca número 80.382-30. Una participación indivisa de 1,94 por 100 de otro, que equivale a la plaza de garaje número 30 del componente 1. Planta de sótano del edificio, destinada para la ubicación de las instalaciones propias del mismo, y aparcamiento, con capacidad para 52 plazas de aparcamiento; ocupa una superficie construida de 1.336,50 metros cuadrados, siendo la útil de 1.288,90 metros cuadrados. El acceso peatonal lo tiene por escalera desde la planta baja, el acceso rodado se verifica por rampa desde el interior, por la parte norte de este edificio. Linda: Por todos sus vientos, con subsuelo de la parcela donde se ubica. Cuota: 25,40 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, finca número 80.382-30, tomo 2.198, libro 1.061 de Torre vieja, folio 126, inscripción primera.

Valor, a efectos de primera subasta: 1.328.321 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario judicial.—6.738.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 102/1997, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por «Mercantil Jofar, Sociedad Limitada», en cuyos autos, en providencia de la fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada